



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de **dos (2) aspirantes INGENIERO/A ELECTRICO/A o INGENIERO/A MECANICO/A INDUSTRIAL**, a desempeñar tareas en el Área de Alumbrado Público, y área de Eficiencia e instalaciones, de la Dirección General de Obras.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 68831 - a valores de enero/2022, equiparable al grado Pa del escalafón Profesional, como base, más beneficios que perciben Ingenieros del Área Alumbrado Público, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública por un periodo a prueba de 1 año, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Las principales características del cargo requieren alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o críticos sobre las actividades de la IDC y/o de la comunidad dentro de los estrictos marcos legales y normativos.

- Planificar y coordinar con jefes inmediatos planes de trabajos a desarrollar
- Interpretar órdenes de trabajo de acuerdo al análisis de planos, etc.
- Proyecta, diseña, especifica, realiza y supervisa instalaciones de componentes eléctricos, circuitos y sistemas y aquellas que implican movimiento de fluidos térmicos, generación, transferencia y uso de energía eléctrica como ser equipamiento eléctrico y caldera
- Dirigir trabajos a realizar estableciendo prioridades de ejecución
- Controlar el cumplimiento en tiempo y forma de los programas de actividad establecida.
- Realizar la subrogación del superior inmediato cuando corresponda.
- Confeccionar y elevar informes sobre actividades desarrolladas
- Realizar estimaciones de costos confeccionando presupuestos de obras a realizar
- Realizar relevamientos de zona para cotizar proyectos
- Estudiar, informar y firmar expedientes, ocasionalmente.
- Capacitar personal dependiente
- Realiza gestiones ante organismos públicos en relación con la instalación de nuevas obras (AP/Interiores)
- Aplica técnicas asociadas al diseño y especificación de sistemas electrónicos en particular de los circuitos que los componen, tanto analógicas como digitales, a la operación y diseño de sistemas eléctricos de potencia con atención a la transmisión de energía eléctrica y la teoría de redes eléctrica.
- Aplica conocimientos para la evaluación de la información en servicios de telecomunicación (telegestión de luminarias)



- Estudia y propone normas y procedimientos de control para el uso y funcionamiento de equipamiento eléctrico y sistema de producción y distribución de energía eléctrica.
- Coordinar con otras áreas y direcciones tareas asociadas.
- Efectúa mediciones y ensayos de laboratorio.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.

Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;

- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título en INGENIERIA ELECTRICA, perfil potencia preferentemente, expedido por la Universidad de República, o similar revalidado por el MEC; o
- Título en INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, expedido por la Universidad de la República, o similar revalidado por el MEC.



7- SE VALORARÁ

- Tener conocimientos básicos de informática (manejo de P.C., correo electrónico, planilla electrónica, procesador de texto, conocimientos básicos de herramientas CAD, etc).
- Libreta de conducir categoría A (autos y camionetas hasta 1000KGs)
- Capacidad para sacar firma ante UTE (tipo C o D)

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Obras)

Titular: Sr. Leonardo Spinelli

Suplente: Ing. Yago Vazquez

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Carmen Reimon

Suplente: Sra. Felicia Hernández

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Anabel Gonzalez

Suplente: Dra. Elizabeth Marquicio

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

9- PROCESO DE SELECCIÓN

ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 70 puntos)
ENTREVISTA PERSONAL	(Hasta 30 puntos)

9.1- Admisibilidad



El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos)

Experiencia (hasta 30 puntos)

Esta instancia es eliminatoria para aquellos postulantes que no obtengan el 50% del puntaje.

9.3- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

9.4- APROBACIÓN

El puntaje de aprobación del concurso será de 55 puntos en 100 puntos.

10.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

11.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Una vez que el Tribunal establezca el orden de prelación, los convocados deberán realizar una evaluación psicolaboral, realizada por la Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional. La misma tendrá carácter eliminador, y se realizará a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando el orden de prelación. En el caso de resultar algún convocado eliminado en esta instancia, se llamará a evaluación a quien continúe en el orden de prelación.

12.- DISPOSICIONES GENERALES



El Tribunal elaborará un orden de prelación, el que tendrá validez hasta 18 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

13.- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde la hora 09.00 del 1 de junio de 2022 a las 15.30 del 15 de junio 2022. El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.-

14- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 2 de junio de 2022 hasta las 15:30 horas del día 16 de junio del 2022 (de lunes a viernes excepto feriados), en sala Lumiere de la Ciudad de Canelones (Batlle y Ordoñez 621).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

15- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE



Se deberá exhibir **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta:

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Título Profesional requerido (original y copia)
- Libreta de conducir vigente (original y copia)
- Curriculum vitae .
- Acreditación de formación extra.
- Para el caso de postulantes que se amparen por la **Ley 19.684, Ley integral para personas Trans**(Decreto N° 104/019) el Art. 19 deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

-----La carpeta a presentar debe estar foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, y presentada **en sobre de manila**.

16- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

